

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 2025.

Oficio GAF-0245-2025

Licenciada
Osiris Yasaira Varela
Comprador Público Certificado (CPC)
BANASUPRO
Su Oficina

Estimada Licenciada Varela:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), por la presente me dirijo a usted a efecto de solicitar el aseguramiento del Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-002-2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO"**.

Se acompaña documentación soporte.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Yessica Ramirez
Gerente Administrativa y Financiera

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-002-2025

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO”

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Propios**

Tegucigalpa, M.D.C., mayo 2025

Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	7
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
09.4 OFERTA ECONÓMICA	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	11
FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL.....	11
FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA	12
FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	14
IO-13 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES	15
IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	16
IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	16
IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	16
IO-17 FIRMA DE CONTRATO	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	18
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	18
CC-05 PLAZO DEL SUMINISTRO (SERVICIO).....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	18

CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO	19
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA).....	19
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)	19
CC-08 FORMA DE PAGO	20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	21
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	21
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	27
Lista de Precios.....	28
Formulario de Información sobre el Oferente	29
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	30
Formulario de Presentación de la Oferta	31
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	33
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	34
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	36
Contrato	37
Autorización del Fabricante(No aplica).....	43
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	44
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	45

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-002-2025**, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación, se podrá otorgar un contrato de suministro (servicio) entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de esta contratación es la adquisición de una PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **10 de junio de 2025, a las 10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 10 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el día **10 de junio de 2025, a las 10:05 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina Superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina Superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación:
Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-002-2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total a ofertar. El proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su Representante Legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a BANASUPRO por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de BANASUPRO.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de la oferta (es decir a partir de 10 junio de 2025).**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas (es decir a partir del 10 de junio de 2025).**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia vigente al momento de presentación de ofertas, de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
6. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad correspondiente.
7. Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Tesorería de BANASUPRO.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
9. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
10. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo).
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024),

sellados y timbrados por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo).

4. Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores, en relación a la Información Financiera.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Cláusula ET-02 de la Sección III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este Pliego de Condiciones, debidamente firmadas y selladas por el Representante Legal del Oferente, cuya firma debe encontrarse autenticada por Notario Público.
2. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que acredite que la Sociedad está legalmente registrada en la Superintendencia de Seguros y Pensiones, para operar como institución aseguradora, indicando el registro, rango y calificación de la empresa oferente.
3. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que incluya nombre y dirección de las compañías de reaseguro que asumen el riesgo del seguro ofertado, así como la proporción y la clasificación de acuerdo con valores internacionales, la cual debe ser igual a la aceptada por la CNBS.
4. Dos Constancias de clientes actuales, a los que les está prestando o hubiese prestado un servicio igual o similar al requerido en la presente licitación. Las constancias deberán ser de fecha no mayor a 2 meses de la fecha que presentare la oferta. En la constancia de clientes se debe mencionar los servicios prestados que tienen que ser iguales o similares al ofertado, la fecha en que se llevó a cabo la contratación y el monto de la póliza.
5. Copia de la póliza proforma del seguro a contratar, en caso de adjudicación.

09.4 OFERTA ECONÓMICA

Documentos No Subsanables:

1. **Formulario de Presentación de Oferta**, el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este Pliego de Condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal (Sin alterar su forma).
2. **Lista de Precios**, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, de conformidad al formato de la *Sección IV - Formularios y Formatos*. La omisión de cualquier dato referente

a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si el Oferente No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

Nota: El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** original, conforme al formato de la *Sección IV - Formularios y Formatos*.

NOTA:

- Los documentos antes enunciados, deben ser de la empresa mercantil vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos, deben estar debidamente autenticados.
- Las auténticas deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado: dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones Juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.
- La documentación debe ser presentada en idioma español. En caso de que la información de algún documento esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.
- Si algún documento proviene del extranjero, deberá presentarse debidamente apostillado.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:

1. Constancia de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). ***Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.***

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: administracion@banasupro.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfonos: 2230-5056 / 3266-1426.** El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducmpras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones **la fecha límite es el 28 de mayo del año 2025 hasta las 3:30 p.m.**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducmpras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsancionable)		
Lista de Precios, conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsancionable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al formato proporcionado en el Pliego de Condiciones (Documento No Subsancionable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (<i>presenta la escritura de constitución y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i>)		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (<i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i>)		
Copia del Documento Nacional de Identificación, del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y Representante Legal (autenticado)		
Certificación de Inscripción en el Registro de Contratistas de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (vigente a la fecha de apertura de ofertas), extendida por la ONCAE		
Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad del domicilio del Oferente (autenticado)		
Recibo de compra del Documento Base		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.		

¹ Para efecto de evaluación, si el Oferente no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial o no subsana en tiempo y/o forma, según lo indicado en el Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación, es decir que su oferta será desestimada.

FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia).		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia).		
Autorización debidamente autenticada, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores, en relación con la Información Financiera.		

En esta fase se revisará el cumplimiento o no de los requisitos solicitados. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE III - EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos y especificaciones técnicas:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Cláusula ET-02 de la Sección III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este Pliego de Condiciones, debidamente firmadas y selladas por el Representante Legal del Oferente, cuya firma debe encontrarse autenticada por Notario Público.		
Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que acredite que la Sociedad está legalmente registrada en la Superintendencia de Seguros y Pensiones, para operar como institución aseguradora, indicando el registro, rango y calificación de la empresa oferente.		

Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que incluya nombre y dirección de las compañías de reaseguro que asumen el riesgo del seguro ofertado, así como la proporción y la clasificación de acuerdo con valores internacionales, la cual debe ser igual a la aceptada por la CNBS.		
Dos Constancias de clientes actuales, a los que les está prestando o hubiese prestado un servicio igual o similar al requerido en la presente licitación. Las constancias deberán ser de fecha no mayor a 2 meses de la fecha que presentare la oferta. En la constancia de clientes se debe mencionar los servicios prestados que tienen que ser iguales o similares al ofertado, la fecha en que se llevó a cabo la contratación y el monto de la póliza.		
Copia de la póliza proforma del seguro a contratar, en caso de adjudicación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la información presentada por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]*

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]*

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*.

FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de la oferta económica presentada por los oferentes calificados para esta fase y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas para esta Fase y se ordenarán de la oferta económica más baja evaluada a la oferta económica más alta evaluada. Si es solo una oferta la calificada para esta fase, no aplica la comparación de precios.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento, para este propósito se remitirán a los oferentes los oficios de subsanación, vía correo electrónico o en físico y se otorgarán cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente, para presentar las mismas. Si no se hiciera la subsanación en tiempo y/o forma, la oferta no será considerada.

Las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) No presentar las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones.
- k) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso.
- l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en la ley.

IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de un (1) oferente previsto en este Pliego de Condiciones.

BANASUPRO, se reserva el derecho de adjudicar la licitación con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Licitación se adjudicará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o se considere la más conveniente a los intereses de BANASUPRO** y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a todos los oferentes participantes en el proceso, ya sea en físico o vía correo electrónico, y publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del suministro incluido en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato, dentro de los treinta (30) ² días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la representación legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

2 Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta*);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
5. Garantía de Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CC-07 de este Pliego de Condiciones.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Tener bajo su custodia la Póliza de Seguro durante su vigencia.
- b) Ser la persona enlace con el Proveedor, por cualquier reclamo que se presente.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones contenidas en la Póliza de Seguro.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato y la póliza que se genere del mismo, tendrá una vigencia de **SIETE (7)** meses, contados a partir de la firma de la póliza y de la fecha estipulada en el contrato.

NOTA: El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los casos previstos en el artículo 39 párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual y demás causales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de la póliza de seguro para vehículos, será conforme a lo establecido en Sección III **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de este Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO DEL SUMINISTRO (SERVICIO)

La vigencia de la Póliza para Seguro de Vehículos será de 7 meses, contados a partir de la firma de la póliza y de la fecha estipulada en el Contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La póliza de seguro objeto de esta contratación, será ejecutada conforme a las condiciones establecidas en la misma de acuerdo a las especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones, para lo cual **BANASUPRO** nombrará un administrador del contrato.

CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El Proveedor deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: [XXX] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al XXXX por ciento (XX%) de monto contractual.
- Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: [xxx] días hábiles después de la recepción final o de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

- Vigencia: xxx [xx] meses contados a partir de la recepción final.

Plazo de reemplazo del suministro por defectos de fábrica: máximo xxx días calendario.

CC-08 FORMA DE PAGO

La forma y condiciones de pago a El Proveedor en virtud de la póliza serán las siguientes:

El pago se realizará en lempiras, moneda nacional en tres pagos iguales de la siguiente manera:

- a. Un primer pago al momento de la recepción final de la póliza contratada.
- b. El segundo y tercer pago se hará de manera bimestral.

Cada pago se efectuará en un plazo de 45 días calendario una vez presentada toda la documentación, debiendo El Proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, precio unitario y monto a pagar, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El Proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original de El Proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto a pagar. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
3. Copia del Contrato
4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) (en el caso que la misma no esté vigente al momento del pago).

CC-09 MULTAS

Cuando El Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 120 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El propósito de esta Licitación es la contratación de una Póliza de Seguro para los Vehículos Automotores propiedad de BANASUPRO, por un período de **SIETE (7)** meses, en la forma y condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los documentos de esta Licitación.

Se requiere que el oferente asegure en caso de ser adjudicado, la cobertura de los siguientes riesgos, los cuales deberán ser detallados en la proforma de la póliza a suscribir y presentada con su oferta:

1. **Colisiones y vuelcos accidentales:** Los daños causados a los vehículos asegurados como consecuencias de colisiones y vuelcos accidentales con cualquier otro vehículo, bienes muebles, inmuebles o semovientes o ya sea esquivar transeúntes que cruza la calle. El oferente adjudicado deberá cubrir todos los gastos de remolque y/o traslado del vehículo dañado hasta el lugar que ha de ser reparado o cualquier otro previamente autorizado por BANASUPRO.
2. **Daños materiales por incendio, rayo, huelga, alborotos, manifestaciones y robo total del vehículo:** El oferente adjudicado deberá cubrir cualquier daño ocasionado por incendios (auto ignición incluida), rayos, huelgas, alborotos, manifestaciones y el robo total del vehículo asegurado incluyendo sus accesorios y cualquier equipo (computadoras de escritorio o computadoras portátiles, etc.) que se encontraba dentro del vehículo al momento del robo siempre y cuando exista documentación soporte de los bienes dentro del mismos.
3. **Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes:** Este riesgo debe ser cubierto por el oferente adjudicado por el valor real del mercado, debiendo pagar en efectivo al tercero contando previamente con la autorización escrita de BANASUPRO.
4. **Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona:** El oferente adjudicado debe cubrir los siguientes puntos cuando se derive responsabilidad civil como consecuencia de atropello accidental: a) Indemnización legal total que debe pagar el asegurado; b) Gastos médicos de curación y/o entierro que los terceros atropellados accidentalmente requieran; c) Las costas a que haya sido condenado el

asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

5. **Rotura de cristales por cualquier causa:** Cobertura para cualquier otro riesgo que no sean colisión ni vuelco accidental.
6. **Equipo especial:** Todos los daños que sufra el equipo especial con el que se encuentra dotado el vehículo.
7. **Desbordamiento de ríos, derrumbes de carreteras y otros:** Deberán estar cubiertos los daños provocados directa o indirectamente por desbordamiento de ríos, lagos o esteros, ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica o inundación.
8. **Extensión Territorial:** Todos los vehículos deberán contar con la cobertura de todos los riesgos a nivel nacional, es decir, deberán estar cubiertos siempre y cuando se encuentren en la República de Honduras al momento en que se ocasionen los daños.
9. **Gastos Médicos (Conductor y Ocupantes):** El oferente adjudicado deberá cubrir todos los gastos médicos señalados a continuación:

Los gastos médicos por lesiones corporales en que incurra el conductor del vehículo asegurado y los ocupantes que se encuentren en el vehículo al momento de cualquier incendio, inundación, temblor, colisión, vuelco accidental y demás riesgos señalados en las presentes especificaciones técnicas. Queda entendido que el oferente adjudicado cesará de cubrir gastos médicos hasta la recuperación de las lesiones o por la muerte de cualquiera de los accidentados cubiertos, quedando los porcentajes de cobertura como se especifican a continuación:

Hospitalización: 100% de la alimentación, cuarto de hospital (emergencias, cuidados intensivos o recuperación), medicinas y fisioterapia, debiendo realizar el desembolso una vez se haga el reclamo por escrito BANASUPRO.

Atención Médica: 50% de los servicios de los médicos necesarios para la atención y recuperación de las lesiones (internistas, cirujanos, osteópatas, fisioterapias, enfermeras, anestesiólogos, cualquier otro indicado en el hospital para asegurar la total recuperación del accidentado asegurado, debiendo realizar el desembolso una vez se haga el reclamo por escrito de BANASUPRO.

Gastos de Entierro: Hasta por el 40% de la suma asegurada para cada persona que haya fallecido por causas antes expuestas debiendo realizar la Aseguradora dentro de los primeros 15 días calendario un solo desembolso a sus familiares una vez se haga el reclamo por escrito de BANASUPRO.

10. **Asistencia Vial Gratuita:** El oferente adjudicado deberá ofrecer servicios de asistencia vial **sin costo alguno** como ser: servicios de grúa para equipo pesado (camión) y liviano, suministro de combustible, cerrajería, apoyo en caso de llantas desinflados o ponchadas.

El oferente adjudicado deberá proporcionar un esquema de atención, indicando los contactos, líneas telefónicas y correos electrónicos que atenderán las emergencias cubiertas por el seguro.

11. **Reparaciones:** El oferente adjudicado, debe incluir en las reparaciones de todos los vehículos, la pintura de las banderas de Honduras, correlativos y logos de BANASUPRO dañados como consecuencia de todos los riesgos enumerados anteriormente. En caso de necesitar repuestos, éstos deberán ser ORIGINALES. La Aseguradora adjudicada entregará un carné de seguro individual (un carné por cada vehículo asegurado).
12. **Inclusiones o Exclusiones:** BANASUPRO se reserva el derecho de incluir o excluir vehículos automotores en la póliza que se contrate mediante esta contratación. El oferente adjudicado deberá incluir y excluir vehículos automotores una vez recibida la solicitud escrita de BANASUPRO, realizando los cálculos de las primas y devolución de las exclusiones a prorrata, según el tiempo de cobertura gozado.
13. **Deducibles:** Para efectos de determinar los deducibles, la clasificación de activos efectuadas por los participantes y la evaluación correspondiente será supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y ajustadas cuando sea necesario (hacia arriba y hacia abajo).
14. **Cobertura:** Es entendido que, si se omite la descripción de cualquiera de los vehículos asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la descripción del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirla, por lo que BANASUPRO notificará del vehículo tan pronto llegue a su conocimiento y posteriormente pagará la prima correspondiente.

Cobertura inmediata sin que BANASUPRO tenga que pagar más primas en casos de que el oferente adjudicado haya pagado una parte del vehículo ejemplo: rotura de cristales, si han pagado un vidrio de un vehículo no se requiere pagar nueva prima para que quede cubierto de una vez.

Los deducibles aplicables a los rubros deberán ser rebajados automáticamente del siniestro.

Al momento de ocurrir cualquier daño, BANASUPRO está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares en que la oficina de tránsito no exista o no se encuentre en lugares cercanos al incidente; asimismo, estará obligado a participarlo a la Compañía Aseguradora.

15. **Prórroga:** Para no paralizar los seguros, se podrá prorrogar el contrato vigente hasta por un máximo de TRES (3) MESES, sin que pase del 25% del monto total de la prima, dentro de cuyo término deberán haberse completado los trámites de la nueva contratación, la prórroga se hará mediante acuerdo entre las partes, autorizado por la Gerente General de BANASUPRO.
16. **La Indemnización** que se produzca cómo consecuencia de un siniestro reportado, en los vehículos, motocicletas, equipo y otros bienes, deberá reconocer la totalidad de los gastos en que se incurra para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra, grúa y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe reconocerse al valor de reposición.

El oferente adjudicado acepta que, cuándo se produzca un robo en general, robo de vehículos, robo de motocicletas y accidente vehicular, BANASUPRO no está obligado a presentar declaraciones a la Dirección Policial de Investigación (DPI) ni a la Dirección General de Tránsito, pues para ello subroga la representación a favor de la Compañía Aseguradora adjudicada. La obligación de BANASUPRO

queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente al oferente adjudicado. La compañía aseguradora adjudicada no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo de BANASUPRO porque no se llene la condición arriba indicada.

17. **Reclamos.** Los reclamos podrán presentarse en papel membretado de BANASUPRO y por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto pueda elaborar el oferente adjudicado; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel membretado de BANASUPRO y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo.

Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los 15 días calendario; **caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.**

Límites para Coberturas

RIESGO	DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
A	Colisiones y vuelcos	Valor total del Vehículo	Especificar deducible
B	Incendio y rayo	Amparar	Especificar deducible
C	Robo total y robo parcial	Amparar	Especificar deducible
D	Daños por huelgas y alborotos	Amparar	Especificar deducible
E	Daños a terceras personas	Amparar	Especificar deducible
F	Rotura de cristales	Amparar	Especificar deducible
G	Daños de ciclón	Amparar	Especificar deducible
H	Daños de huracanes y otros fenómenos	Amparar	Especificar deducible

18. LISTADO DE FLOTA VEHÍCULAR DE BANASUPRO

A continuación, se describen los 52 vehículos automotores que formaran parte de la Póliza de Seguro en el ramo automóviles a adquirir por medio de este proceso de licitación.

No.	MARCA	MODELO	AÑO	CIUDAD
1	Camión Freightliner	M100	2008	TEGUCIGALPA
2	Camión Freightliner	M2106	2008	TEGUCIGALPA
3	Camión Freightliner	M2106	2008	TEGUCIGALPA
4	Camión Freightliner	M2106	2008	TEGUCIGALPA
5	Camión Nissan UD	MKB210FHC(CW1040)	2008	TEGUCIGALPA
6	Camión International	4300SBA	2013	TEGUCIGALPA
7	Camión International	4300SBA	2013	TEGUCIGALPA
8	Camión International	4300SBA	2013	CHOLUTECA
9	Camión Freightliner	M2106	2008	SAN PEDRO SULA
10	Camión Nissan UD	NU41H5(GVW-7000KG)	2008	SAN PEDRO SULA
11	Camión Isuzu NPR	FTR33K-02	2007	SAN PEDRO SULA
12	Camión Nissan UD	NU41H5(GVW-7000KG)	2008	TEGUCIGALPA
13	Camión Freightliner	M100	2008	TEGUCIGALPA
14	Camión Isuzu NPR	NPR66L-32	2007	TEGUCIGALPA
15	Camión Nissan UD	MKB210FHC(CW1040)	2008	TEGUCIGALPA
16	Camión International	4300SBA	2013	TEGUCIGALPA
17	Dong Feng	Pick up 4x4	2008	TEGUCIGALPA
18	Hyundai H100	H100	1999	TEGUCIGALPA
19	HONDA	CGL125	2023	JUTICALPA
20	HONDA	CGL125	2023	TEGUCIGALPA
21	HONDA	CGL125	2023	TEGUCIGALPA
22	HONDA	CGL125	2023	TEGUCIGALPA
23	HONDA	CGL125	2023	SAN PEDRO SULA
24	HONDA	CGL125	2023	TEGUCIGALPA
25	HONDA	CGL125	2023	TEGUCIGALPA
26	HONDA	CGL125	2023	TEGUCIGALPA
27	NISSAN	FRONTIER NP300 4X4	2025	TEGUCIGALPA
28	NISSAN	FRONTIER NP300 4X4	2025	TEGUCIGALPA
29	NISSAN	FRONTIER NP300 4X4	2025	TEGUCIGALPA
30	ISUZU	FORWARD-FV	2025	LA CEIBA
31	ISUZU	FORWARD-FV	2025	SANTA ROSA
32	ISUZU	FORWARD-FV	2025	JUTICALPA
33	ISUZU	FORWARD-FV	2025	SAN PEDRO SULA
34	ISUZU	FORWARD-FV	2025	SAN PEDRO SULA
35	ISUZU	FORWARD-FV	2025	TEGUCIGALPA
36	ISUZU	FORWARD-FV	2025	TEGUCIGALPA

37	ISUZU	FORWARD-FV	2025	TEGUCIGALPA
38	ISUZU	FORWARD-FV	2025	TEGUCIGALPA
39	ISUZU	FORWARD-FV	2025	TEGUCIGALPA
40	Motocicleta Genesis	GY-A200	2009	TEGUCIGALPA
41	Camión Chevrolet Panelito	CMV	2008	SAN PEDRO SULA
42	Camión Hyundai	HD78	2008	SAN PEDRO SULA
43	Camión Hino	FE-2620	2000	SAN PEDRO SULA
44	Camión Izusu	NPR	2004	SAN PEDRO SULA
45	Motocicleta Yamaha	YBR 125.G	2012	TEGUCIGALPA
46	Mitsubishi	L200	2008	SAN PEDRO SULA
47	Toyota	Hilux 3.0	2012	TEGUCIGALPA
48	Toyota	Hilux 3.0	2010	SAN PEDRO SULA
49	Toyota	Hilux	2012	TEGUCIGALPA
50	Toyota	Hilux	2008	TEGUCIGALPA
51	Toyota	4Runner	2006	TEGUCIGALPA
52	Toyota	Land Cruiser Prado	2004	TEGUCIGALPA

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	25
Formulario de Información sobre el Oferente	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	31
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	32
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	34
Contrato	37
Formulario de Autorización del Fabricante	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	42
Formato de Garantía de Cumplimiento	43

Lista de Precios

	País del Com Hondur	prador as		Monedas de co	nformidad con la del IO-09	Sub cláusula 09.4	Fecha: LPN No: <input style="width: 50px;" type="text"/> Alternativa No: <input style="width: 50px;" type="text"/> Página N° <input style="width: 20px;" type="text"/> de <input style="width: 20px;" type="text"/>	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Tiempo de ejecución del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario <i>[indicar el precio unitario por Unidad]</i>	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Lugar de Prestación del Servicio	Precio Total Mensual (Col 5 + 6 X4)	Precio Total ofertado (Col. 8x3)
<i>[indicar No. de artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes y Servicios]</i>	<i>[indicar el número de meses que se prestará el servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad]</i>	<i>[indicar el precio unitario por guardia]</i>	<i>[indicar el precio sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>Indicar el lugar donde se prestará el servicio, según la CC-04]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total de la oferta por el tiempo de ejecución del servicio]</i>
LOTE ÚNICO	Contratación Póliza de Seguro para Vehículos Automotores de BANASUPRO							
							Precio Total	

Firma y Sello : _____

[Nombre Representante Legal]

[Nombre del Oferente]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página | | de | | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurícode cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intentaconstituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución oincorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 9.1 de la IO-9. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 de la IO-9.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: LPN-BNP-02-2025

Llamado a Licitación No.: LPN-BNP-002-2025

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

No	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL (Lempiras)	15% ISV	PRECIO TOTAL
1	Contratación Póliza de Seguro para Vehículos Automotores de BANASUPRO			N/A	
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [Indicar la fecha de la firma]

Firma y Sello : _____
[Nombre Representante Legal]
[Nombre del Oferente]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto

dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, Venta, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-002-2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO”, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato

(Este formulario de contrato puede ser modificado)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado el día xxx (xxx) de xxx del año dos mil veinticinco,

ENTRE:

(1) La **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, organismo estatal autónomo de servicio público, creado mediante Decreto-Ley número 1049 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 13 de agosto de 1980, y físicamente ubicada en Colonia Kennedy, Bulevar Kennedy, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., representado por xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, xxx, xxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxx, quien actúa en su condición de Gerente General, representación acreditada según Acta No. xx-xxxx de Sesión xxxxxx, celebrada el xxx de xxx del xxx por el Consejo Directivo de BANASUPRO, en adelante denominada “EL COMPRADOR”; y,

(2) **xxxxxxxx**, mayor de edad, xxxxx, xxxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxx, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **xxxxxxxx**, con Registro Tributario Nacional xxxxxx y con domicilio en xxxxxxxxxxx, constituida mediante Instrumento Público número xxxx, autorizado por el Notario xxxx, en fecha xxxxxxxx, inscrita con el Número xxxx Tomo xxx del Registro de Comerciantes Sociales de xxx; consta su nombramiento como tal, en xxxxxxxxxxx, en adelante denominado “EL PROVEEDOR”.

POR CUANTO, “EL COMPRADOR” ha llamado a Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-002-2025**; y ha aceptado una oferta de “EL PROVEEDOR” por la suma de **xxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L. xxxxxx)**, que en adelante se denominará el “PRECIO DEL CONTRATO”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “EL COMPRADOR” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Póliza del Seguro de Vehículos;
 - (c) Las Condiciones de Contratación;
 - (d) El Pliego de Condiciones;
 - (e) Los Requerimientos Técnicos;
 - (f) La oferta de “EL PROVEEDOR” y la Lista de Precios original;
 - (g) La Resolución de Adjudicación del proceso, emitida por el Consejo Directivo de

BANASUPRO;

- (h) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “EL COMPRADOR”;
 - (i) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.
3. Este Contrato junto con la Póliza, prevalecerán sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que “EL COMPRADOR” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el servicio a “EL COMPRADOR” y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato y de la Póliza.
5. “EL COMPRADOR” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida del servicio prestado y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – El objeto de este contrato es la: **CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE BANASUPRO.**

SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar un Seguro para Vehículos, conforme a las especificaciones técnicas enunciadas en la Sección III del Pliego de Condiciones.

TERCERA: PLAZO. - El plazo de duración del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la firma de la póliza.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un valor total de **XXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX).**

QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO. - El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones de este proceso y la oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y aceptada por “EL COMPRADOR”.

SEXTA: FORMA DE PAGO. – “EL COMPRADOR” realizará el pago conforme a la cláusula xx del Pliego de Condiciones que rigió este proceso y que forman parte íntegra de este Contrato.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - “EL PROVEEDOR” está en la obligación de presentar a favor de “EL COMPRADOR”, la Garantía establecida en la Cláusula xxx del Pliego de Condiciones.

OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL PROVEEDOR” renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de “EL COMPRADOR”, en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

DÉCIMA: ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General de “EL COMPRADOR”.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la adquisición de este servicio, salvo que se haga con autorización expresa de “EL COMPRADOR”, la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES. - (1) Si “EL PROVEEDOR” se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2) Si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si “EL PROVEEDOR” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a “EL COMPRADOR”, se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 120 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO. - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

DÉCIMA CUARTA: INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de

contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA QUINTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. “EL PROVEEDOR” está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "**Práctica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. "**Cohecho**" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. "**Extorsión o instigación al delito**" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a

otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; **2. “EL COMPRADOR”**, anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que “EL PROVEEDOR” seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; **3. “EL COMPRADOR”**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que “EL COMPRADOR” considere satisfactorias para corregir la situación; **4. “EL COMPRADOR”**, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **5. “EL COMPRADOR”** tendrá el derecho a exigir a “EL PROVEEDOR” o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de “EL PROVEEDOR”. Asimismo, “EL PROVEEDOR”, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por y en nombre de “EL COMPRADOR”:

XXXXXXXXXX, en su condición de Gerente General de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”:

XXXXXXXXXX, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXX**

Autorización del Fabricante

(No aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20____ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS
AUTOMOTORES DE BANASUPRO”**

LPN-BNP-002-2025

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-002-2025, a presentar ofertas en sobres sellados para la Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos Automotores de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este llamado, **de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. a partir del día viernes 02 de mayo de 2025 al viernes 06 de junio de 2025**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día martes diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 10:05 a.m. del diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de mayo de 2025.

IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO